



Contraloría del Estado

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO
09 NOV 2018

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

017736

OFICIO N° DGP/4328/2018

INFORME DE OBSERVACIONES PRELIMINARES DE AUDITORIA

Guadalajara, Jalisco a 25 de octubre de 2018.

Lic. Ramón Morales Sánchez.
Director General del Instituto
Jalisciense de la Juventud.
Calle Miguel Blanco N° 883, 3er y 4° piso
Colonia Centro.
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44100.

En relación con nuestros Oficios N° DGP/7078/2017, de fechas 14 de diciembre 2017 y el DGP/3103/2018 de fecha 20 de julio de 2018, respectivamente, este último correspondiente a la ampliación del periodo de la revisión, con los cual se dio inicio a la Auditoria al Instituto Jalisciense de la Juventud (IJJ) a su digno cargo, referente al Periodo comprendido del 1° de abril al 31 de diciembre 2016, del 1° de enero al 30 de junio de 2017, del 1° de julio al 31 de diciembre 2017 y 1° del enero al 31 de mayo 2018 y eventos posteriores, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por los artículos 38 fracción I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le envió el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron 13 (Trece) observaciones preliminares, las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue.

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
1.- Financiero	Informe de resultado de auditoría hoja 1 – 4/13
2.- Personal.	Informe de resultado de auditoría hoja 5 – 5/13
3.- Ingresos.	Informe de resultado de auditoría hoja 6 – 6/13
4.- Adquisiciones.	Informe de resultado de auditoría hoja 7 – 13/13

Le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y el artículo 9° fracción XV del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

c.p. L.A.F. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/JCAL/RBDM/FLC/amb*

Instituto Jalisciense de la Juventud
Jennifer Esther
06/Nov/18

OFICIALIA DE PARTES

DESPACHADO

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

05 NOV. 2018

